

RESOLUCIÓN No P-050

(07 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo al proyecto de inversión 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del mismo *“Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”*

Que el Decreto Distrital 192 del 2 de junio de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, y tiene por objeto reglamentar las normas orgánicas en materia presupuestal y demás normas de hacienda pública que rigen al Distrito Capital.

Que así mismo la citada disposición en su artículo 10° señala:

“...Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)...”*

Que los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, sus Propósitos, Logros y Programas, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal en los términos del numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, *“Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, se fijó el procedimiento para realizar ajustes por traslados presupuestales internos.

Que el numeral 3.2.1.4.2 literal e de la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017,

RESOLUCIÓN No P-050

(07 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo al proyecto de inversión 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.”

por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por traslados presupuestales internos lo siguiente: *“Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal”.*

Que el Decreto 612 de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital”.*

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES realizó una revisión a los compromisos establecidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y como resultado, considera la necesidad de realizar el traslado presupuestal de la siguiente manera:

Proyecto de Inversión	Código - Fondo	Código - Pospre	Elemento PEP	Contracrédito	Crédito
O23011601140000007619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O231020100101 - Sueldo Básico	PM/0222/0108/33010877619	\$ 1.371.324	\$ 0
O23011601210000007909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O231020100109 - PRIMA TÉCNICA SALARIAL	PM/0222/0105/33010737909	\$ 0	\$ 695.935
O23011601210000007909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O231020200102 - APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES PRIVADAS	PM/0222/0105/33010737909	\$ 0	\$ 390.900
O23011601210000007909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O231020200202 - APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PRIVADA	PM/0222/0105/33010737909	\$ 0	\$ 277.200
O23011601210000007909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	O231020200501 - APORTE GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PÚBLICOS	PM/0222/0105/33010737909	\$ 0	\$ 7.289
Total				\$ 1.371.324	\$ 1.371.324

Que mediante comunicación No. 20231200118631 del 24 de noviembre de 2023, el Director General de la Entidad, solicitó la emisión del concepto favorable a la Secretaría Distrital de Planeación, para el trámite del traslado presupuestal interno para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la cual hace parte integral del presente.

Que mediante comunicación No. Radicación 2-2023-121576 del 29 de noviembre de 2023, la cual hace parte integral del presente, la Secretaria Distrital de Planeación por conducto del Subsecretario de Planeación de la Inversión, conceptuó favorablemente la modificación presupuestal en el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, acorde con la justificación de la solicitud y habida cuenta que no se afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán con su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Que mediante comunicación No. 20231200122281 del 30 de noviembre de 2023, el Director General de la Entidad, solicitó la emisión del concepto favorable a la Secretaría Distrital de Hacienda, para el trámite del traslado presupuestal interno para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la cual hace parte integral del

RESOLUCIÓN No P-050

(07 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo al proyecto de inversión 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.”

presente.

Que mediante comunicación No. 2023EE490412O1 del 07 de diciembre de 2023, el Director Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite del traslado presupuestal interno para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la cual hace parte integral del presente.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *"Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital"*, procede la modificación solicitada por la entidad.

Que el traslado entre proyectos de inversión no modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de efectuar traslados y modificaciones al presupuesto general de la entidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2023, por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.371.324) M/CTE**, mediante traslado presupuestal con cargo al proyecto de inversión *“7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.”*, según el siguiente detalle:

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23	INVERSIÓN	\$ 216.436.847.395	\$ 1.371.324	\$ 1.371.324	\$ 216.436.847.395
O2301	DIRECTA	\$ 216.436.847.395	\$ 1.371.324	\$ 1.371.324	\$ 216.436.847.395
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 216.436.847.395	\$ 1.371.324	\$ 1.371.324	\$ 216.436.847.395
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 195.412.066.671	\$ 1.371.324	\$ 1.371.324	\$ 195.412.066.671
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 7.600.963.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.600.963.000
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 7.600.963.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.600.963.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 31.256.470.854	\$ 1.371.324	\$ 0	\$ 31.255.099.530
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 31.256.470.854	\$ 1.371.324	\$ 0	\$ 31.255.099.530
O2301160115	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
O23011601150000007594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000

RESOLUCIÓN No P-050

(07 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo al proyecto de inversión 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
O2301160120000007603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 154.274.632.817	\$ 0	\$ 1.371.324	\$ 154.276.004.141
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 59.704.609.276	\$ 0	\$ 0	\$ 59.704.609.276
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 43.957.080.543	\$ 0	\$ 0	\$ 43.957.080.543
O23011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 21.788.580.021	\$ 0	\$ 0	\$ 21.788.580.021
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 27.054.362.977	\$ 0	\$ 0	\$ 27.054.362.977
O23011601210000007909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios	\$ 1.770.000.000	\$ 0	\$ 1.371.324	\$ 1.771.371.324
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000
O23011601240000007598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O2301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O23011603430000007571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 20.524.780.724	\$ 0	\$ 0	\$ 20.524.780.724
O2301160556	Gestión pública efectiva	\$ 20.524.780.724	\$ 0	\$ 0	\$ 20.524.780.724
O23011605560000007902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 20.524.780.724	\$ 0	\$ 0	\$ 20.524.780.724
TOTAL		\$ 216.436.847.395	\$ 1.371.324	\$ 1.371.324	\$ 216.436.847.395

RESOLUCIÓN No P-050

(07 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo al proyecto de inversión 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

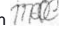
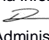
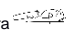
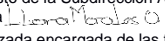

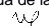
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de Dic de 2023


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información 
Aprobó: Daniel Sánchez Rojas – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información 
Revisó: Andrea Milena González Zuluaga – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera 
Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera 
Revisión OAJ: Stephany Johanna Nañez Pabón- Profesional Especializada encargada de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica 
María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica 



Bogotá D.C, jueves 30 de noviembre de 2023

Señor
YESID PARRA VERA
Director Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 No. 25 - 90 Pisos 6
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud de concepto favorable traslado entre proyectos de inversión del 7619 al 7909

Atento saludo señor Parra,

De manera atenta, solicito concepto favorable para el traslado de recursos entre proyectos de inversión, del presupuesto de gastos de la Entidad, por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.371.324) M/CTE; a continuación, se presenta la distribución de los mencionados recursos:

Código	Proyecto de Inversión	Modificaciones	
		Contracrédito	Crédito
023011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 1.371.324	\$ 0
023011601210000007909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 1.371.324
Total		\$ 1.371.324	\$ 1.371.324

Así mismo, y con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos existentes, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Justificación técnica y económica.
2. Justificación impacto de metas.
3. Presupuesto de gastos de inversión ajustado en formato pdf y editable.
4. Proyección de la resolución donde se modifica el presupuesto de gastos de inversión de la Entidad.
5. Copia digital del certificado de disponibilidad presupuestal - CDP, que ampara el traslado presupuestal.
6. Documento PSM firmado por el Director del IDARTES.
7. Concepto favorable emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Un cordial saludo,


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *MEC*

Aprobó: Daniel Sánchez Rojas – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *D*
Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera *LMO*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2023-121576 No. Radicado Inicial: 1-2023-85002
No. Proceso: 2288226 Fecha: 2023-11-29 21:03
Tercero: Direccion de Planeacion - IDARTES
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 29 de noviembre de 2023

Doctor

Carlos Mauricio Galeano Vargas

Director General

Instituto Distrital de las Artes

Carrera 8 No. 15-46

Bogotá

Radicado: IDARTES 20231200118631, SDP 1-2023-85002

Asunto: Concepto favorable modificación presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2020 - 2024, se emite **concepto favorable** al traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad, con la siguiente distribución:

Contracréditos

		Estructura Plan de Desarrollo	\$ Corrientes
Propósito	1	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
Programa General	14	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	
Proyecto de inversión	7619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. (Bogdata O2301160114000007619)	1.371.324
Total contracréditos			1.371.324

Créditos

		Estructura Plan de Desarrollo	\$ Corrientes
Propósito	1	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
Programa General	21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	
Proyecto de inversión	7909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C. (Bogdata O2301160121000007909)	1.371.324

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Total créditos**1.371.324**

De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que los proyectos objeto de esta modificación presupuestal se encuentran debidamente inscritos o registrados, y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Una vez analizada la justificación enviada por la entidad, se concluye que la presente modificación presupuestal no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Cabe señalar que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,



Pedro Antonio Bejarano Silva
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Copia: Yesid Parra Vera, yparra@shd.gov.co, Director Distrital de Presupuesto, Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

Revisó: Jhon Manuel Parra Mora, Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo - DDPSIPD

Elaboró: Uriel Diaz Muñoz, Profesional especializado, DDPSIPD

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Firmado digitalmente por YESID PARRA VERA




Ciudad:	Bogotá
Doctor(a):	CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Dirección:	Carrera 8 15-4610 carlos.galeano@idartes.gov.co

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro:	<i>No. Radicación SDH</i>	2023ER44711101 2023-12-01
	4000035330	<i>No. Oficio Entidad</i>	20231200122281 2023-11-30

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes. Con concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación con No 2-2023-121576 del 29 de noviembre del 2023. La Entidad justifica la pertinencia del traslado presupuestal contraccréditando el proyecto de inversión 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C., argumentando que "la presente solicitud de modificación se realiza teniendo en cuenta, que no se cubrieron la totalidad de las vacantes disponibles en la planta temporal del proyecto para la vigencia 2023 según las proyecciones realizadas por la oficina de nómina" estos recursos se trasladarán al proyecto 7909- Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C con el propósito de cubrir gastos de nómina faltante según proyecciones de nómina, para este proyecto.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	1.371.324
O23	INVERSION	1.371.324
O2301	DIRECTA	1.371.324
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.371.324
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1.371.324
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	1.371.324
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	1.371.324
TOTAL CONTRACRÉDITOS		1.371.324

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	1.371.324

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$1.371.324

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O23	INVERSIÓN	1.371.324
O2301	DIRECTA	1.371.324
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.371.324
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1.371.324
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	1.371.324
O23011601210000007909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C	1.371.324
TOTAL CRÉDITOS		1.371.324

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Yesid Parra Vera
Director(a) de Presupuesto
 yparra@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Profesional de presupuesto ESMERALDA REINA ESPINOSA
Subdirector(a) LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Director(a) YESID PARRA VERA